



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 07/06/2024

ORDENANZA: **N°5522**

VISTO:

La Reunión de Consejo Superior celebrada el 06/06/2024, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma, se analizó el **Expediente 1-98961/2024 - Cuerpo 3**, en el cual constan las **Resoluciones de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas N° 146, 147, 148, 149, 150, 151 y 152/23**, por las cuales se **aprueba el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición correspondiente a los Departamentos de Idiomas, Formativas y de Apoyo; Administración; Tecnología de la Información; Economía y Finanzas; Derecho; Contabilidad, Auditoría y Costos, y Análisis de Datos**, obrantes de fs. 503 a fs. 531.-

Que de fs. 30/55 del Cuerpo 1 se agregan las **Resoluciones de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas N° 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162/23**, por las cuales se **aprueba la Nómina de Cargos y Docentes que se ponen en juego en el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición correspondiente a los Departamentos de Idiomas, Formativas y de Apoyo; Administración; Tecnología de la Información; Economía y Finanzas; Derecho; Contabilidad, Auditoría y Costos y Análisis de Datos.** -

Que de fs. 534/548 del Cuerpo 3 se adjunta **Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas N° 176/23** en la cual **aprueba nómina de sus Jurados Titulares y Suplentes (Docentes, Graduados y**



---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

---

**N°5522**

**Alumnos) que participarán en la evaluación de los distintos Departamentos,** adjuntando los CV de los respectivos Jurados Externos.-

Que a fs. 566 la Subsecretaría Económico Financiera de la Universidad, informa que los puntos docentes necesarios para los cargos a concursar se encuentran afectados por los cargos interinos, por tal motivo no se realizó la reserva de puntos en el sistema de Gestión de puntos (SGPD). -

Que la Secretaría Académica de la Universidad toma conocimiento realizando un detallado análisis, por lo que con opinión favorable aconseja la prosecución del trámite.-

Que previa intervención de las Comisiones, los Señores Consejeros Superiores en reunión del día de la fecha aconsejan el dictado de la Ordenanza de designación pertinente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. b), del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

O R D E N A



**N°5522**

ARTICULO 1°: Aprobar el **Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición correspondiente a los Departamentos de Idiomas, Formativas y de Apoyo; Administración; Tecnología de la Información; Economía y Finanzas; Derecho; Contabilidad, Auditoría y Costos, y Análisis de Datos**, según propuesta efectuada por las **Resoluciones de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas N° 146, 147, 148, 149, 150, 151 y 152/23**, que como Anexo integran la presente. -

ARTICULO 2°: Aprobar la **Nómina de Cargos y Docentes que se ponen en juego en el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición correspondiente a los Departamentos de Idiomas, Formativas y de Apoyo; Administración; Tecnología de la Información; Economía y Finanzas; Derecho; Contabilidad, Auditoría y Costos y Análisis de Datos**, según propuesta efectuada por las **Resoluciones de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas N° 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162/23**, que como Anexo integran la presente. -

ARTICULO 3°: Aprobar la **nómina de Jurados Titulares y Suplentes (Docentes, Graduados y Alumnos) que participarán en la evaluación de los distintos Departamentos, Áreas y Sub- áreas**, para que actúen en los concursos abiertos de Antecedentes y Oposición, aprobados por Resoluciones de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas N° 146, 147, 148, 149, 150, 151 y 152/23, según propuesta efectuada por la **Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas N° 176/23**, la que como Anexo integra la presente. -



---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

---

**N°5522**

ARTICULO 4°: El presente llamado se efectúa en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 18° de la OCS N° 3863/11 "El ingreso a la Carrera Académica se realizará mediante concurso público de antecedentes y oposición, según lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad, basado en el Reglamento de Concursos de la Universidad y de acuerdo a los dictados por los Consejos Académicos o Consejos de Escuelas de cada Unidad Académica". A partir de la designación con carácter de ordinario, producto del concurso en las condiciones establecidas, los docentes quedan incorporados a la Carrera Académica".-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-